



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

12561*Juicio sobre delitos leves nº 144/2016*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 144/16 que se sigue por LESIONES, AMENAZAS, en el que interviene como denunciante Darie Georgiana y denunciada Basílica-Simona Bituna, se ha dictado la sentencia nº 319/16 en fecha 01/10/16, que en su FALLO dice:

“FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente del delito leve del que venían imputados a DON GEORGE COCOS y DOÑA SIMONE VASILICA-SIMBONA BITUNA, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la denunciante Darie Georgiana y a la denunciada Basílica-Simona Bituna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En IBIZA/EIVISSA a 3 de noviembre de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

